



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
31/01/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 946958W

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 14 DE ENERO DE 2022 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).**

Se reúnen, bajo la presidencia de D. Eduardo Morán Pacios, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, los señores diputados:

D. Matías LLorente Liébana  
D. Nicanor Jorge Sen Vélez  
D. Antonio Alider Presa Iglesias  
D<sup>a</sup> Carolina López Arias  
D<sup>a</sup> Ana María Arias González  
D. Luis Alberto Arias González  
D. Santiago Dorado Cañón  
D<sup>a</sup> María Avelina Vidal García

Actúa de secretaria D<sup>a</sup> Cirenia Villacorta Mancebo, estando presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 30 de diciembre de 2021 y 10 de enero de 2022.
- 2.1.- Quedar enterada de la sentencia nº 2/2022, de 4 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de León, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Legumbres Luengo S.A. contra resolución desestimatoria de la Diputación de León, del recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria en virtud del cual se declara responsable del pago del IBI de los ejercicios 2012 a 2018 de la deudora Alimentos Naturales SA.
- 2.2.- Auto núm. 2/2022, de 4 de enero, dictado por la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de León, en el procedimiento ordinario 213/2021, seguido a instancia de Maderdeza Forestal y Servicios S.L., contra la Diputación Provincial de León, sobre la resolución de la adjudicación del contrato de servicios necesarios para el funcionamiento del portal de comercio virtual productos de León, que declara la caducidad del recurso, la terminación del procedimiento y su archivo.
- 3.- Conceder la petición de fraccionamiento de pago solicitada por la Fundación Centro Astorgano de Solidaridad para el reintegro de la cantidad de 35.081,83 € en doce mensualidades, con aplicación de los intereses correspondientes y ascendiendo el importe total a reingresar a un total de 35.957,83 €.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
31/01/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA WZ3J Y3XZ 2ZHH YRXU

**Extracto Junta de Gobierno de 14 de enero de 2022 - SEFYCU 3461787**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
31/01/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pascos  
31/01/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 946958W

- 4.1.- Iniciar el procedimiento para declarar al Ayuntamiento de Cacabelos, decaído parcialmente en su derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la convocatoria de Escuelas Deportivas 2018/2019, en la cantidad de 90,30 €, para el desarrollo de las Escuelas de Patinaje N-II, III y IV y Fútbol 7 N-I, que corresponden a la reducción del 5% por presentación fuera de plazo.
- 4.2.- Iniciar el expediente para declarar al Ayuntamiento de La Bañeza, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 2.952,00 €, correspondientes a la subvención concedida para las escuelas de Fútbol sala N-I masculino, N-II masculino y N-II mixto, al no cumplir la titulación del monitor los requisitos exigidos en la base decimosesta.
- 4.3.- Iniciar el procedimiento para declarar al Ayuntamiento de Santa M<sup>a</sup> del Páramo, decaído parcialmente en su derecho al cobro en la cantidad de 1.829,98 €, para el desarrollo de las Escuelas Deportivas (Escuela de Atletismo N-I, Escuela de Atletismo N-II, Escuela de Atletismo N-III, Escuela de Atletismo N-IV y Escuela de Atletismo N-V), por justificación insuficiente y superávit,

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA WZ3J Y3XZ 2ZHH YRXU

**Extracto Junta de Gobierno de 14 de enero de 2022 - SEFYCU 3461787**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 2